ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 521/13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 034/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/13 -PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS.

Asunción, 19 de junio de 2013.-

Art.4°.- Comuniquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción
PRESIDENCIA

DR. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
MINISTRO - PRESIDENTE INT. DEL INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT
Lic. Lorenzo A. Ríos Vera
Director de Autenticación y Copias
Secretaría General - INDERT

RESOLUCION P. N° 521 /13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 034/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/13 –PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS.

Asunción, 19 de junio de 2013.

VISTO: el Memorándum UOC N° 19/2013, de fecha 18 de Junio de 2013, del Lic. Edgar Ocampos, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 05/13, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 034/13, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 034/13 señala que la Carta de Invitación esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Sr. Juan Villalba**, *Jefe de Trasporte*, y el **C.P. Osmar Pérez**, *Miembro Certificado por la DNCP*. En dicho documento se hace referencia de que se cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación sugieren en la parte conclusiva en base al Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente se transcribe: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación "Por tanto este Comité sugiere la adjudicación a favor de la firma **PREMIER VIAJES SRL** por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones)y un monto máximo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Ministro - Presidente Int.

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Sr. Lorenzo A. Rios Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 521 /13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 034/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/13 –PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS.

Asunción, 19 de junio de 2013.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO-PRESIDENTE INT. DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 034/13.

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/13 -a la firma con **RUC: 80001145-7**, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 034/13. La adjudicación es para la **Adquisición de Pasajes Aéreos**, hasta un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** (Guaranies cincuenta millones) y un monto máximo **de Gs.100.000.000.-** (Guaranies Cien millones), IVA Incluido, según el siguiente detalle:

1	2	PREMIER VIAJES S.R.L.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Código de Catálogo	Cobertura Requeridas	Porcentaje de Recargo sobre el precio total		
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos según se detallan en las Especificaciones Técnicas.	0%	50.000.000	100.000.000

Art.3°.- Enmendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución.

La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.